

Expediente

758 / 2018-22

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	Solicitud información Servicio Canelones
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud	Nombre o Razón social: DEYANIRA ANTONELLA BENTANCOR VIDAL Fecha ingresado: 28/06/2018 Información req.: Solicitud información Servicio Canelones Número: 00712 CI: 52048802

Extractado

Solicitud información Servicio Canelones

DecretoMontevideo, **6 de agosto de 2018.****R.S.G. N° 98/18**

---VISTO: la petición formulada por la Sra. Deyanira Bentancor, por la cual solicita información relacionada con el servicio de toma consumo de agua en la ciudad de Canelones, tal cual expresa en paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Sub Gerencia General Comercial Operativa, a través de la Gerencia de la Región Centro, en archivo adjunto del paso electrónico 19, brinda la información requerida.

---RESULTANDO III: que dada la necesidad de recabar la información solicitada y a la demora que implica, el Secretario General procedió por mail del 20 de julio de 2018 a prorrogar el plazo, lo que fue notificado al solicitante por correo electrónico del día 23 de julio de 2018.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Deyanira Bentancor, por la cual solicita información relacionada con el servicio de toma consumo de agua en la ciudad de Canelones.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 06/08/2018 12:03:49 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 06/08/18 12:49